

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Pueblo Libre, 05 de Mayo del 2025

CARTA N° 000766-2025-MPL/SGOPHU

Señor(a)

INVERSIONES LOTUS S.A.C.

CALLE TNTE ENRIQUE PALACIOS 360, LIMA-LIMA-MIRAFLORES

Presente. –

Asunto: 1° Revisión de Anteproyecto – Mod. C

Referencia: Exp. N°2025-0008537 / ANEXO RG. N°2025-0011402

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al expediente de la referencia, mediante el cual solicita la revisión del Anteproyecto en Consulta para Vivienda Multifamiliar – Modalidad "C", para el predio ubicado en la Av. José Antonio Sucre N°760 / Av. Manuel C. Dulanto N°1005 / Jr. Juan Roberto Acevedo N°303-304-312, Urb. Colmenares, Distrito de Pueblo Libre, Provincia y Departamento de Lima.

Al respecto, se le comunica que la Comisión Técnica Distrital para Edificaciones, en la especialidad de Arquitectura, ha revisado el anteproyecto emitiendo el siguiente dictamen:

ARQUITECTURA: CONFORME (2° Revisión)

Se adjunta copia del Acta N°159-2025

Por lo tanto, se le comunica que el anteproyecto en consulta tiene una vigencia de **treinta y seis (36) meses**, contados desde su emisión y tiene efecto vinculante para la revisión del proyecto de edificación, siempre que no exista ningún cambio en el diseño aun cuando hayan variado los Parámetros Urbanísticos y Edificatorios con los que fue aprobado, **Inciso 73.6 Art°73 DS N°029-2019-VIVIENDA**.

Sin otro particular, le expreso mi mayor estima y consideración personal,

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

BLANCA LUZ GEORGINA NIETO BERGHUSEN

SUBGERENTE DE OBRAS PRIVADAS Y HABILITACIONES URBANAS

(BNB/cme)





PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento

ACTA DE VERIFICACION Y DICTAMEN
EDIFICACION

Municipalidad de Pueblo Libre

Nº de Expediente : 2025-0008537

Nº de Acta : 159-2025

Fecha : 30/04/2025 2º Revisión

INVERSIONES LOTUS S.A.C.

Llenar con letra de imprenta y marcar con X lo que corresponda

1. DELEGADOS ASISTENTES

Representantes	Fecha	Apellidos y Nombres	Nº Registro CAP/CIP	Firma
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN TÉCNICA	30/04/2025	ARQ. BLANCA LUZ GEORGINA NIETO BERHUSEN	5959	
DELEGADO ARQUITECTO- CAP	30/04/2025	ARQ. JAVIER JORGE QUINTO MORZAN CAMERE	607	
DELEGADO ARQUITECTO- CAP	30/04/2025	ARQ. SALVADOR RAFAEL BRITO ORTIGAS	14242	
DELEGADO INGENIERO CIVIL- CIP				
DELEGADO INGENIERO SANITARIO- CIP				
DELEGADO INGENIERO ELECTRICO O ELECTROMECHANICO - CIP				
DELEGADO AD-HOC DEL MINISTERIO DE CULTURA - MC (*)				
DELEGADO AD-HOC DEL CENTRO NACIONAL DE ESTIMACION, PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES - CENEPRED (**)				
DELEGADO AD-HOC DEL SERVICIO GENERAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS POR EL ESTADO - SERNANP (**)				

(*) Debe emitir opinión favorable para su aprobación.

(**) Sólo emite opinión / O entidad que haga sus veces...

Nº DE REPRESENTANTES ASISTENTES A LA SESIÓN DE VERIFICACIÓN:

3

2. RESUMEN DE DICTAMEN

(Marcar con X lo que corresponda)

DICTAMEN	ARQUITECTURA	ESTRUCTURAS	INST. SANITARIAS	INST. ELÉCTRICAS
CONFORME	X			
NO CONFORME				
CONFORME				
CON OBSERVACIONES (1)				

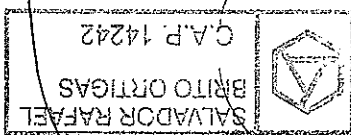
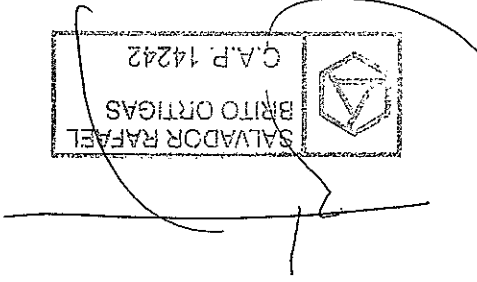
(1) APLICABLE PARA PROYECTOS EN MODALIDADES C Y D, EN EL CASO DE ANTEPROYECTO EN CONSULTA SOLO SE EMITE EL DICTAMEN EN LOS TERMINOS CONFORME Y NO CONFORME.

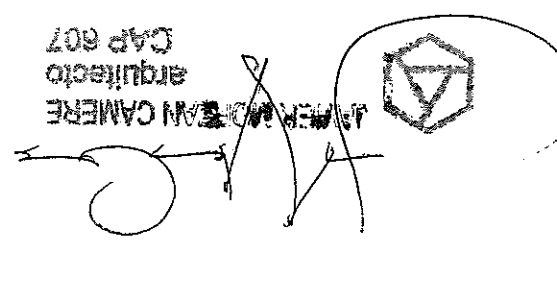
3. OBSERVACIONES, FUNDAMENTACIÓN Y/O JUSTIFICACIÓN DEL DICTAMEN:

Expediente N° 2025-0008537
2da. Revisión
ANTEPROYECTO EN CONSULTA - MOD "C"
USO: VIVIENDA MULTIFAMILIAR - VIS (ORD. 2361-MML)
DICTAMEN: CONFORME

Para proyecto:

1. EN POZO DE ILUMINACIÓN: OPTIMIZAR LA PROYECCIÓN DE LOS 3ML ESTABLECIDOS EN EL ART. 29 LIT. C) NORMA A.010 RNE. LA SEPARACIÓN DEBE SER MEDIDA DE MANERA HORIZONTAL Y PERPENDICULAR AL VANO, (VER NOTA EN EL PLANO A06) CON LO CUAL DEBE REDUCIR VANOS ADYACENTES.
2. ESPACIOS DE EVACUACIÓN ADYACENTE A LAS ESCALERAS DEL PRIMER NIVEL DEBE SER ACCESIBLE PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD: REEMPLAZAR GRADAS POR RAMPA QUE CUMPLA CON LO INDICADO EN EL ART. 6 LIT. B) NORMA A.120 RNE
3. SE REITERA OBSERVACIÓN N°05: ANCHO DE PUERTA (1.20 ML.) NO ES SUFICIENTE PARA EVACUACIÓN DE TODOS LOS OCUPANTES DEL EDIFICIO. ART. 22 NORMA A.130 RNE
4. SE REITERA OBSERVACIÓN N°09: NO INDICA ESPACIO PARA VEHÍCULOS MOTORIZADOS EN CUARTO DE BASURA. ART. 43 NUMERAL 43.2 NORMA A.010 RNE
5. SE REITERA OBSERVACIÓN N°13: COLOCAR SEÑALIZACIÓN PODOTÁCTIL AL INICIO DE RAMPAS Y ESCALERAS. ART. 6 LITERAL B) NORMA A.120 RNE
6. SE REITERA OBSERVACIÓN N°14: FALTA SEÑAL DE RIESGO ELÉCTRICO EN GRUPO ELECTRÓGENO. ART. 40 NORMA A.130 RNE
7. DEBE COLOCAR EXTINTOR TIPO K EN ZONA DE PARRILLA - AZOTEA. ART. 163 NORMA A.130 RNE





ANTEPROYECTO CONFORME

EXP N° 2025-0008537, FECHA: 30/04/2025

Comisión Técnica Calificadora:

☒ MODALIDAD C y D

☐ MODALIDAD "A"

☐ MODALIDAD "B"

4. CERTIFICACIÓN DE ACTA:

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN TÉCNICA CERTIFICA QUE EL CONTENIDO DE ESTA ACTA REFLEJA LA REALIDAD DE LO OCURRIDO EN LA SESIÓN, REQUIRIENDO SE INCLUYA LA PRESENTE EN EL LIBRO DE ACTAS.

LOS DELEGADOS FIRMAN EL ACTA DEBIDAMENTE LLENADA, LUEGO DE SU LECTURA Y APROBACIÓN.



MUNICIPALIDAD DE PUEBLO LIBRE

ARQ. BLANCA LUZ GEORGINA NIETO BERGHUSEN
Subgerente de Obras Privadas y Rehabilitaciones Urbanas

Fecha 30/04/2025

Firma y sello del Presidente de la Comisión Técnica